

RIO GALLEGOS,

05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.658/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 3585/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012, a fin de desarrollar las tareas de Auxiliar de Cocina del Buffet ubicado en el Campus Universitario;

QUE la Sra. GALLARDO ha desarrollado las tareas encomendadas con eficiencia y responsabilidad;

QUE a fs. 58 obra certificación de existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012, a fin de desarrollar las tareas de Auxiliar de Cocina del Buffet ubicado en el Campus Universitario;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

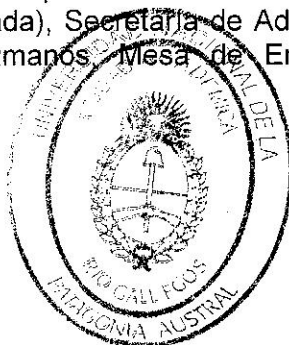
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO (C.U.I.L. N° 27-26870450-2) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012, a fin de desarrollar las tareas de Auxiliar de Cocina del Buffet ubicado en el Campus Universitario.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 9 - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

822